

Al Despacho de la señora Juez, hoy 19 de mayo de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**IMPUGNACIÓN -INVEST. PAT.
PROCESO 2022-199**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, mayo veinte (20) de dos veintidós (2022)

Encontrándose la demanda ajustada a las exigencias del artículo 82 y siguientes del C.G.P. se procederá a admitirla

Por lo anterior, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de IMPUGNACIÓN ACUMULADA CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD adelantada a través de la Defensoría de Familia en representación del menor EDWARD SAMUEL MEZA ORDOÑEZ hijo de la señora LICETH MALLELY ORDOÑEZ CASADO, contra los señores BORIS RAFAEL MEZA MUÑOZ (demandado en Impugnación) y GUSTAVO EDUARDO FLÓREZ ARDILA (demandado en Investigación). DARLE el trámite de proceso Verbal de que tratan los Art. 368 y ss del C.G.P.

SEGUNDO. - NOTIFICAR a los demandados BORIS RAFAEL MEZA MUÑOZ y GUSTAVO EDUARDO FLÓREZ ARDILA conforme lo dispone el Art. 8 Del Decreto 806 de 2020. Informándole que cuentan con el término de veinte (20) días para que contesten la demanda mediante apoderado judicial.

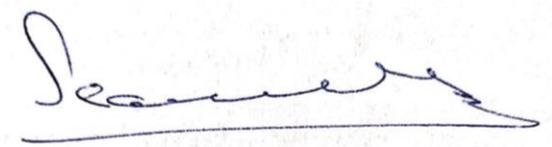
TERCERO. - CONCEDER a la señora LICETH MALLELY ORDOÑEZ CASADO el beneficio de AMPARO DE POBREZA consagrado en los artículos 151 y 152 del C.G.P., con los efectos indicados en el Art. 154 ibidem, por lo que los costos de la prueba de ADN a realizarse dentro del presente proceso correrán a cargo del Estado de conformidad con el Art. 6 de la Ley 721 de 2001,

SEXTO. - PRUEBA GENÉTICA: Se decreta la prueba con marcadores genéticos de ADN conforme a lo previsto en el Art. 386-2 del C.G.P. en concordancia con la Ley 721 de 2001, a los señores: BORIS RAFAEL MEZA MUÑOZ, GUSTAVO EDUARDO FLÓREZ ARDILA, LICETH MALLELY ORDOÑEZ CASADO y al menor EDWARD SAMUEL MEZA ORDOÑEZ la que se realizará en el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, teniendo en cuenta que a la progenitora del menor se le concedió el beneficio de amparo de pobreza.

Una vez se encuentren debidamente notificados los demandados se fijará fecha y hora para la misma.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ